

D. Francisco Salas
D. Ignacio Lopez
D. Domingo Gato
D. Estanislao Jarama
D. José Quiroga



En la Sesión de Leyes a tenida de junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió la sesión ordinaria de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y de mi el infrascrito Secretario, siendo por tanto el local declarándose abierta la sesión.

Después se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue íntegramente aprobada por unanimidad, sin observación alguna. Seguidamente se leyeron las facturas siguientes: Oca de Manuel Buzgochea, de fecha 27 mayo por servicio ríspas de escabilla, 75 pts. Oca de la Casa Bayer Souto, Oca de los años 1936, 1940, por un libro de 100 hojas de definiciones, por impresos de quintas, con un total de 985 pts. quedando aprobada. Seguidamente una tercera de la Vda. del Ribate por un presupuesto de recetas, tabacanos, abonos, en suadear el presupuesto municipal libro de cigarras, gastos etc. con un total de 821 pts. que igualmente fue aprobada. Oca del Secretario de Municipio por tintas, recortes, pólizas etc. de los expedientes de los cueros del campo de 1942, con un total de veinte pts. con cincuenta centimos que igualmente fue aprobada. Se dio cuenta a

continuación de la letra que presenta la
 Secular del Banco Guineense de Rentería
 letra que quise a este Ayuntamiento el Sr.
 Buitos, requiero que fue llamado en el
 Ayuntamiento, no se sabe a ciencia cierta en
 que fecha, pero que no obstante en la fecha
 de este del municipio existe una factura que
 demuestra claramente que tal evento se
 pagó por lo cual la Corporación después de una
 breve discusión acordó, devolver la letra al
 Sr. Buitos, y en consecuencia se
 paga al total con el Sr. Otegui, ex tunc
 de este municipio, que se pagó por
 una explicación de lo acaecido, detallar
 el importe de los eventuales pto. se
 acordó notificar el acuerdo por escrito.
 Asimismo se acordó por unanimidad
 devolver la factura que presenta Noe Gar-
 era de Rentería, hasta tanto no explique
 con claridad los conceptos de la mis-
 ma.

Esto seguido se propuso la fijación de la
 cuota para los viajes en comisión del
 Secretario, después de cambiar un par
 de veces sobre el particular se acordó
 por unanimidad de todo para la próxima
 reunión, a fin de establecer definitivamente.

Seguidamente se propuso a la Corporación
 la aprobación de un reglamento de re-
 rales para los funcionarios administrati-
 vos de este municipio, lo que se reunió

x
x
x
x
x

a las 7 de la mañana, sale de la Oficina
a las 8 de la tarde, exceptuando
los días en que me trabajo urgente,
queriere la presencia del Secretario de
hante, todo el día, así como los días
en que se celebran las sesiones.
Se debió pagar al fiscal que es
servicio acordado al fiscal que es
grande este Ayuntamiento al igual que
los días de gran ventaja de tener a su
servicio y para el mismo un cortejo que
reciba los avisos y atienda en cuanto
se sea posible al público, permanencia
para el mismo uno de los del servicio.
nuevo administrativo para el mismo ha
ta las 6 1/2 o 7 de la tarde con el fin
que en todo momento se mantenga
de manera debidamente atendida,
jando al ~~delegado~~ ^{ciudad} ~~delegado~~ el cargo
de cumplimiento tal servicio

seguidamente se dió lectura por el se-
cretario al convenio Torontal entre de Exc-
diputación Guipuzcoana, El Ayuntamiento de
Lezo a ~~procurador~~ ^{integramente} las bases del
mismo, y en consecuencia la Junta Provincial
del Ayuntamiento recayendo los cargos en los
señ. siguientes: Alcalde Provisorio - Sr. Francisco
Telaveña, y Concejal - Sr. Gerardo Irujo y Javier
García. Junta que en sesión de los días
habidos por la Excma. Diputación, ha de formar
el total de la misma. Quedará también
devoluendo uno de los ejemplares del Con-
vencio a la Excma. Diputación, dar cuenta por
medio de un oficio de la aprobación del

boveneni, de los sucesos de guerra fu la
 lajunaal municipal para que represente al
 Municipio.

Acto seguido se procedi a dar lectura del
 oficio dirigido a este Ayuntamiento fu la Co.
 mitiãe Respectua Provincia del Beneficente
 Cuerpo de Invalidos de Guerra de Guayaquil
 judicial te dirigese con ciertos mandatos
 unacio en la localidad, para que se le lleve
 lleve Invalidos sucesos asistencia sanitaria
 en la forma que establece la Orden del Mini
 stero del Ejercito de fecha 17 Enero de 1940.
 La Comandancia accidiãe contente al respecto
 entãe dando cuenta como para tal efecto se
 se dirigese al Sr. Jefe de la Localidad
 Sr. Pedro Barrios, ya le favorece Sr. V. Olaveria de
 Renteria dando los Caballeros Invalidos
 sucesos para expresar mandatos de este
 Ayuntamiento la asistencia debida, con
 los remedios farmacuticos de la asistencia
 sanitaria. Al mismo tiempo se dar cuenta
 mediante oficio de este acuerdo a la Comi
 sion de Caballeros Invalidos.

Seguidamente se tratãe, dentro de la
 10 del programa de los puntos de la locali
 dad, se diãe cuenta de los gestiones lleva
 das a tal efecto fu el Secretario del Muni
 cipio en la Junta Provincial de Beneficencia
 de la Provincia de Guayaquil y ante el problema
 verdaderamente insoluble del caso, se acu
 diãe consultãe al Sr. Jefe de Gobierno Civil
 de la Provincia para si el se alguna soluciãe

causa a tal conflicto, pues dada la in-
mensa carga, gastos que pesan sobre
municipios del estado y en que se
encuentra, no se encuentran suficien-
tes de poder apurar esas necesidades algu-
na para la emancipación de los estados
pobres.

La continuación se acordó sacar a pú-
blica subasta las tierras de los terrenos
propiedad del Ayuntamiento batanesco
Maldonado que desde antes de ini-
ciarse el Grande Movimiento Nacional, res-
ponsables el dueño de esta localidad Sr.
Francisco Sagunto Hara, domiciliado en
el Calle Real de Hara, al cual el Ayun-
tamiento quitó en diciembre del año
pasado. 1940. como de esa época desfun-
to a hacer efectiva la cantidad de dos
cientos treinta y cinco arbores para el
concreto ejercicio de 1941. lo que se ha
práctico, habiendo manifestado dicho
dueño que a ese precio se le convenia
y en tanto lo defala, el Ayuntamiento
usó el acuerdo de sacarlo a subasta
pública, como lo verificó en dicha fecha.

Si no habiendo sido acuerdo de que
trato se levantó la sesión de que el
Acuerdo es el siguiente

F. P. ...

Juan Lopez

Gervasio Trasa Estanislao Lora

Jose Amiano

Juan